

**SENADO DE LA NACIÓN**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228  
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253  
[www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE HSN: 0002880/2010		APERTURA DE LAS OFERTAS	
<b>ACTUACIÓN:</b> LIC. PRIVADA N° 35/2010 MODALIDAD: Sin modalidad.-		FECHA 18/11/2010	HORA 13:00
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR:</b>  CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN ADJUNTA.		<b>ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN</b>  PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a> C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Anexo I Art. 7 PERÍODO DE CONTRATACIÓN: DOCE (12) MESES a partir del Acta de Inicio del servicio, con opción de prórroga, por parte del Organismo, por un periodo igual.- CONDICIONES DE PAGO: Ver Anexo I Art. 18			

**"IMPORTANTE"**

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OPERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI  
 JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas operativos Red Hat Enterprise Linux ES, instalados en 3 (tres) servidores del Centro de Cómputos del H. Senado de la Nación, sito en H. Yrigoyen 1760 3er. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), Anexo II (Pliego de Condiciones Generales y Particulares) y Planilla de Cotización, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**CLAUSULAS GENERALES:**

- 1.- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General AFIP 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
- 3.- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de 30 días.-
- 4.- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una aseguradora de riesgos de trabajo (A.R.T.).
- 5.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuacidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6.- Para asistir a presenciar el ACTO DE APERTURA se deberá acreditar identidad.-

Pp.

**VENTA DEL PLIEGO:** DESDE 21/10/10 HASTA 03/11/10

**LUGAR DE COMPRA DEL PLIEGO:** DIRECCIÓN TESORERÍA - H. Yrigoyen 1708, piso 2º ofic. "219" - C.A.B.A.

**CONSULTAS (según Anexo II - ET):** 09/11/2010

**RESPUESTAS (según Anexo II - ET):** 16/11/2010

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" - CABA

**VALOR DEL PLIEGO:** (\$ 30,00 ) PESOS TREINTA.-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 35/10 para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux Es, para este H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...<sup>21</sup>..... de ..<sup>Octubre</sup>..... de ..<sup>2010</sup>..... y hasta el día ...<sup>3</sup>..... de .....<sup>Noviembre</sup>..... de .....<sup>2010</sup>....., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área /// del H. Senado de la Nación, el día /// de /// de /// a las ///hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la LICITACION PRIVADA 35/10.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de

 SUB-DIRECCION DE COMPRAS  
 Y LICITACIONES

apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna,

  
SERGIO BRANCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago será por el valor total adjudicado, dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles de presentada la facturación, previa entrega en la SUBDIRECCION DE COMPRAS de una Póliza de Seguro de Caucción con Certificación Notarial y Legalizada en el Colegio de Escribanos a favor del H. Senado de la Nación, por el total de la Orden de Compra, en concepto de Contragarantía, como así también, la entrega de la correspondiente garantía de Adjudicación.-

**NOTA ACLARATORIA:** Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el **ARTICULO 4º** y el **punto 3 del ARTICULO 6º**.

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL DTD. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

## CONTRATACIÓN SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX ES

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### OBJETO.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de los Sistemas Operativos Red Hat Enterprise Linux ES, instalados en 3 (tres) servidores del Centro de Cómputos del Senado de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1760 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

##### VIGENCIA DEL SERVICIO

La prestación del Servicio tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha del acta de inicio.

##### MODALIDAD DE ATENCIÓN

La Contratista deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Operativo Red Hat Enterprise ES (Standard Edition) a través de:

Acceso por 12 meses al soporte técnico Red Hat Argentina vía telefónica (de lunes a viernes de 10-18 hrs) con un Tiempo de respuesta de 2 horas para incidentes críticos.

Acceso por 12 meses al soporte técnico (7 x 24) vía Web con un Tiempo de respuesta de 2 horas para incidentes críticos.

Suscripción a Red Hat Enterprise por 12 meses.

Soporte medio magnetico.

La prestación del servicio se efectuará mientras dure el contrato y a partir del acta de inicio.

Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono anual.

El oferente deberá disponer de una organización y estructura adecuada para cumplir con los tiempos de reposición del servicio solicitado. Deberá explicitar cuáles serán sus bases operativas, indicando en que localidades dispone de personal técnico permanente, y consignar cuál será el procedimiento que utilizará para cubrir las demandas de mantenimiento.

El oferente deberá contar como mínimo con 1 (un) ingeniero certificado como Red Hat Certified Engineers. Junto con la oferta se deberá presentar la certificación del mismo.

El "Honorable Senado de la Nación", ponderará en oportunidad de evaluar las ofertas los aspectos que en este rubro sean consignados.

Los Equipos donde se encuentra instalado el sistema operativo son: el Servidor Base de Datos (Oracle), el servidor de Web (Apache) y un servidor Firewall (Iptables).

El adjudicatario deberá proporcionar los patches de corrección de errores "bugs" que se presente durante el período indicado del servicio, como así también los patches de seguridad y actualizaciones.

MAURICIO ARAVENA  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE INFORMÁTICA  
 H. SENADO DE LA NACIÓN

SERGIO BIANCHETTI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**ANTECEDENTES Y CONDICIONES DEL OFERENTE**

El oferente deberá describir su capacidad técnica para la realización del servicio solicitado en el presente pliego.

Asimismo deberá presentar una nómina de servicios similares al solicitado y por el brindados, realizados en el país, con un breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

Los oferentes deberán ser partners, asociados de negocios, representantes o distribuidores certificados por Red Hat para brindar los servicios solicitados en el presente, debiendo presentar la documentación que acredite fehacientemente dichos certificados, como así también los certificados.

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS**

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la Subdirección de Compras y hasta siete (7) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del mismo acto.

**CONTENIDO DE LA OFERTA.**

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en Pesos.

El renglón para la presente oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberá ser cotizado en un solo ítem y no se aceptarán opcionales. **“No se admitirán cargos por adicionales del servicio ofrecido”.**

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

OFERTA BASE	
Abono del servicio anual por equipo S	Total del Servicio Contrato por 3 equipos S

**INICIO DEL SERVICIO**

El Acta de Inicio del Servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

La provisión de los CD de Instalación y documentación impresa en Idioma Español o Inglés del Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux ES.

La verificación e instalación del los últimos “bugs” (corrección de errores), del mes anterior de la fecha de la firma del acta de inicio.

La presentación de la Suscripción a Red Hat Enterprise Network por el año de servicio.

**DESARROLLO DE TAREAS**

Si se solicitaran servicios, el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

*Mauricio Arrieta*  
 MAURICIO ARRIETA  
 DIRECTOR  
 SUB-DIRECCION DE COMPRAS

*Estanislao*  
 ESTANISLAO ETANCHETTI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

Si se solicitaran servicios, el Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a objetos que sean propiedad del H. S. N. o de terceros.

Si el estado del Servicio, a juicio del Organismo Contratante es tal que no se puede emitir el Acta de Inicio del Servicio, comenzarán a ejecutarse las penalidades indicadas en el Artículo 80 del DP 632/02, hasta que la obra se encuentre finalizada.

#### PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

Cada observación al servicio no subsanada dentro de las 24 horas hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculado sobre el total de facturación.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha del servicio, deberán quedar completamente concluidos en DIEZ (10) días hábiles, a partir de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere). Superada esta etapa y cumplidos los demás requerimientos, se dará inicio a la prestación del servicio y al período de tiempo para brindar el mismo.

9

*[Firma]*  
DIRECCION DE CONTRATACION  
SENADO DE LA NACION

*[Firma]*  
SENADO DE LA NACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

# PLANILLA DE COTIZACIÓN



**Servicio de soporte y mantenimiento del sistema operativo  
Red Hat Enterprise Linux ES**

Abono del servicio anual por equipo	Total del Servicio Contrato por tres (3) equipos
\$	\$

**SON PESOS:**.....

.....(\$.....)-

  
SERGIO DI NOCHETTI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS